



Bucaramanga, 07 DIC 2018.



Señor (a)
LILIANA PERDOMO CAÑAS
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



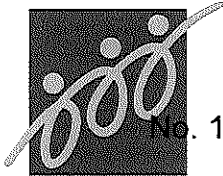
La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*”, le notifica el oficio 11888 del 4 de diciembre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



No. 10.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, Diciembre 4 de 2018.

	Personería de Bucaramanga
	Correspondencia: Enviada
	Número: 2018 11888
	Fecha: diciembre 4, 2018, 2:19 p.m.
	Dependencia: Despacho
	Serie: PETICIONES - QUEJAS
	Anexos:
siged	

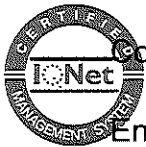
Señora

LILIANA PERDOMO CAÑAS

lilianaperdomocañas@gmail.com



ASUNTO:	INFORMACIÓN SEGUIMIENTO A PETICIÓN
RADICADO PERSONERIA:	8802/18



Cordial saludo,



En atención a la queja radicada en la Personería de Bucaramanga en la cual expone situaciones relacionadas con los requisitos que debe cumplir la Doctora **AURA ISABEL RODRIGUEZ CARDOZO**. Actual gerente de METROLINEA; me permito manifestarle que este despacho remitió por competencia al Dr. **FERNANDO CARRILLO** –Procurador General de la Nación–, conforme lo dispuesto en el decreto 262/2002

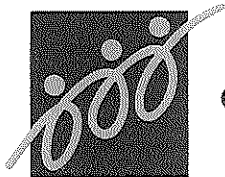
Adjunto en un (1) folio remisorio

Cualquier información o inquietud por favor dirigirse a la Procuraduría general dela Nación .

Atentamente,

MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Profesional Especializada
Despacho Personero Municipal

Proyectó: Sandra Milena N. –CPS No. 193.



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 07 DIC 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **LILIANA PERDOMO CAÑAS**, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.



La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA



El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.



La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.